

115

**Agrupación Política Nacional
Propuesta Cívica**

4.115 Agrupación Política Nacional Propuesta Cívica

El 14 de mayo de 2009 la **Agrupación Política Nacional Propuesta Cívica** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2008 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que los propios Reglamentos de la materia establecen.

4.115.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 19 de mayo de 2009 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe "IA-APN". Mediante oficio UF/DAPPAPO/1368/09 del 30 de abril de 2009 notificado por estrados, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2008, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.3 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008; y artículos 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito sin número del 13 de mayo de 2009, recibido por esta autoridad electoral el 14 del mismo mes y año, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...).

1. *Informe anual sobre el origen y destino de los recursos. Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN e IA-3-APN, 'IA-4-APN' Integración del Pasivo, Detalle de gastos en actividades Ordinarias Permanentes, Detalle de gastos por Actividades Específicas, Integración de saldo final formato 'IA-APN', Estado de cambios de Situación Financiera, Integración de impuestos por pagar.*
2. *Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos de la Agrupación relativa al ejercicio 2008, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas.*
3. *Estados de cuenta Bancarios de Enero a Diciembre 2008, así como las conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre 2008*
4. *Balanzas de comprobación mensual y balanza anual al 31 (sic) diciembre 2008*
5. *Auxiliares Contables de los ingresos por financiamiento Público y Privado de Enero a Diciembre 2008*
6. *Auxiliares Contables de los Egresos de Operación Ordinaria, así como los correspondientes a las actividades editoriales, de educación y capacitación política y de investigación socioeconómica y política, de Enero a Diciembre 2008*
7. *Auxiliares Contables de Bancos de Enero a Diciembre 2008*
8. *Auxiliar Contable de Acreedores de Enero a Diciembre 2008*
9. *Auxiliar de Cuentas restantes de Activos y Pasivos de Enero a Diciembre 2008*
10. *Controles de folios CF-RAF-APN Y CF-RAS-APN*
11. *Control de folios de CF-REPAP-APN*
12. *Contratos Bancarios*
13. *Kardex (sic) de almacén, por cada tipo de artículo manejado.*

14. *Contratos de Servicios.*

15. *Inventario de bienes muebles e inmuebles 2008*

16. *CD. Informe Anual 2008 y control de folios*

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/DAPPAPO/1368/09 del 30 de abril de 2009, notificado por estrados, nombró al L.C. Alberto Sánchez Lara como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 14 de mayo de 2009 (**Anexo 1**).

4.115.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$2,949,414.19, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
I. INGRESOS				
1.	Saldo Inicial		\$1,179,716.87	40.00
2.	Financiamiento Público		1,692,213.57	57.37
3.	Financiamiento por los Asociados		0.00	
	Efectivo	\$0.00		
	Especie	0.00		
4.	Financiamiento de Simpatizantes		800.00	0.03
	Efectivo	800.00		
	Especie	0.00		
5.	Autofinanciamiento		0.00	
6.	Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		76,683.75	2.60
TOTAL DE INGRESOS			\$2,949,414.19	100

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3896/09 del 7 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte del rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales en la parte de ingresos no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.115.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

En sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral celebrada el 28 de enero de 2008 fue aprobado el acuerdo CG13/2008 por el que se ratifica el otorgamiento del financiamiento público durante el año 2008 para distribuir el fondo equivalente al 40%, relativo a la evaluación de la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007 por las Agrupaciones Políticas Nacionales en los rubros de Educación y Capacitación Política, Investigación Socioeconómica y Política y Tareas Editoriales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de febrero de 2008.

Cabe hacer mención que la Agrupación Política fue seleccionada por los miembros del comité evaluador respecto al procedimiento de evaluación de la calidad de las actividades realizadas durante el año 2007, por lo que le correspondió durante el ejercicio 2008 recibir como Financiamiento Público por dichas actividades un total de \$1,692,213.57.

Adicionalmente este importe no se vio afectado por la multa determinada en el resolutivo Septuagésimo Noveno de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 13 de octubre de 2008, según CG474/2008 donde se desprenden las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales Correspondientes al Ejercicio de 2007.

a) Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, pólizas contables, así

como recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo “RAF-APN” cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; por tal razón, no se realizaron observaciones.

4.115.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por un monto de \$983,943.18, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO		PARCIAL	IMPORTE	%
II. EGRESOS				
A)	Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$726,695.37	73.86
B)	Gastos por Actividades Específicas		257,247.81	26.14
	Educación y Capacitación Política	\$50,039.34		
	Investigación Socioeconómica y Política	109,811.65		
	Tareas Editoriales	97,396.82		
C)	Aportaciones a Campañas Políticas		0.00	
	TOTAL		\$983,943.18	100.00

Mediante oficio UF/DAPPAPO/3896/09 del 7 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones referentes a la documentación soporte del rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones solicitadas, las cuales en la parte de Egresos no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.115.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$726,695.37, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$494,478.32
Servicios Generales	227,617.03
Gastos Financieros	3,562.12
Adquisiciones de Activo Fijo	1,037.90
TOTAL	\$726,695.37

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$726,695.37 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a sueldos, recibos de luz, teléfono, facturas a nombre de la Agrupación y estados de cuenta bancarios, cumplen con la normatividad aplicable, con excepción de lo que se detalla a continuación:

Órganos Directivos de la Agrupación

- ◆ De la revisión al rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó ningún registro respecto de las remuneraciones del personal que integró los órganos directivos y que se encuentran registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
COORDINACIÓN NACIONAL	C. SERGIO AGUAYO QUEZADA	PRESIDENTE	
	C. PABLO ÁLVAREZ ICAZA	COMISIONADO NACIONAL DE MEMBRESÍA	
	C. ANA MARÍA MEDINA	COMISIONADA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	
	C. IGNACIO CUEVAS DE LA GARZA	COMISIONADO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	
	C. CORINNE MARTÍN ARRIETA	DELEGADA	
	C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ	DELEGADO	
	C. CRISTINA MARTÍN ARRIETA	DELEGADA	
	C. RAQUEL PASTOR ESCOBAR	DELEGADA	
	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	DELEGADO	
	C. LUIS MIGUEL CANO	DELEGADO	
	C. CARMINA JASSO	DELEGADA	

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA	
COORDINACIÓN NACIONAL	C. LAURA MARRERO	SUPLENTE		
	C. JORGE ARMANDO GÓMEZ	SUPLENTE		
	C. MARTHA SAN GERMÁN	SUPLENTE		
	C. ISABEL ROBLES ITURBE	SUPLENTE		
	C. ANDRÉS CARMELO PÉREZ	SUPLENTE		
	C. RICARDO AGUILAR ANDRADE	SUPLENTE		
	C. MARCOS CORONA ALDAMA	SUPLENTE		
	C. CARMEN OBREGÓN RODRÍGUEZ	SUPLENTE		
	C. NANCY MEJÍA	SUPLENTE		
	C. ALBERTO MARTÍNEZ MORÚA	SUPLENTE		
	COORDINACIÓN NACIONAL			
	C. SERGIO AGUAYO QUEZADA	PRESIDENTE		
	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	COMISIONADO NACIONAL DE MEMBRESÍA	(1)	
	C. ANA MARÍA MEDINA	COMISIONADA NACIONAL DE TRANSPARENCIA		
	C. JOSÉ IGNACIO CUEVAS DE LA GARZA	COMISIONADO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL		
	C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ	DELEGADO		
	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	DELEGADO	(1)	
	C. LUIS MIGUEL CANO	DELEGADO		
	C. ANA MARÍA MEDINA	DELEGADA		
	C. MAURICIO DEL VILLAR ZAMAONA	DELEGADO		
	C. JOSÉ IGNACIO CUEVAS DE LA GARZA	DELEGADO		
	C. JAVIER TREVIÑO RANGEL	DELEGADO	(1)	
	C. MARTHA SAN GERMAN	SUPLENTE		
	C. CLAUDIA LORETO	SUPLENTE		
	C. RICARDO AGUILAR ANDRADE	SUPLENTE		
	C. MARCOS CORONA ALDAMA	SUPLENTE		
	C. LAURA MARRERO	SUPLENTE		
	C. JORGE ARMANDO GÓMEZ	SUPLENTE		
	C. CARMEN OBREGÓN RODRÍGUEZ	SUPLENTE		
	C. ALBERTO MARTÍNEZ MORÚA	SUPLENTE		

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
COORDINACIÓN NACIONAL	C. MICHELLE LAVIN SALVATORI	SUPLENTE	
SECRETARÍA TÉCNICA	C. RAQUEL PASTOR ESCOBAR	SECRETARIA TÉCNICA	
	C. LUIS MIGUEL CANO LÓPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS	
	C. JAVIER TREVIÑO RANGEL	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	(1)

Como se observó en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna de “Referencia” se encuentran registradas en más de un cargo, por lo que debió informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2008.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en las fechas señaladas en la columna “Periodo” del cuadro que antecede.
- Informara los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna de “Referencia” del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2008.
- En caso de que existieran pagos, debió aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentara, en su caso, las pólizas auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.

- Presentara copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se reflejara el cobro de los mismos.
- Proporcionara en su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, numeral 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008, así como los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancias con el artículo 102, numeral primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, numerales primero, segundo y tercero, 29-A, numeral primero, fracción I. II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA-3896/09 del 7 de agosto de 2009 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 10 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 20 de agosto de 2009 (**Anexo 4**), recibido por esta autoridad electoral el mismo día, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“(...).

Comento:

De los órganos Directivos de la Agrupación que no recibieron remuneración alguna en el periodo de Enero a Diciembre 2008.

Los directivos de la Agrupación están de acuerdo en no recibir remuneración, hasta que la Agrupación se fortalezca y este en condiciones de hacerlo.

De las personas que se encuentran registradas en más de un cargo, se debe a los cambios que ha ido sufriendo la Agrupación y se ven en la necesidad de ocupar mas de un cargo por tener pocos recursos humanos verdaderamente comprometidos con la Agrupación, sin embargo le comento que esto se irá subsanando conforme se realicen las asambleas donde se acuerden los cambios a la estructura y a los estatutos de la Agrupación, mismo que se realizarán durante este año 2009.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria al señalar que los directivos están de acuerdo en no recibir remuneración alguna; por tal razón, la observación quedó subsanada.

En referencia al personal que ocupó varios cargos, la Agrupación aclara que se debe a los cambios que ha ido sufriendo para acordar la estructura definitiva. Razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

4.115.3.2 Gastos por Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$257,247.81, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$50,039.34
Investigación Socioeconómica y Política	109,811.65
Tareas Editoriales	97,396.82
TOTAL	\$257,247.81

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$257,247.81 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios asimilables a salarios, facturas, recibos de honorarios profesionales, cumple con la normatividad aplicable.

Circularización de Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre la Agrupación y el siguiente prestador de servicios:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Francisco Javier Estrada Mendoza	UF/DAPPAPO/3467/09	10	\$86,650.00	18-09-09

Como se observa en el cuadro que antecede, el prestador de servicios Francisco Javier Estrada Mendoza, confirmó la veracidad de las operaciones realizadas con la Agrupación.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Propuesta Cívica** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$2,949,414.19, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en efectivo "RAF-APN", fichas de depósito, estados de cuenta bancarios y pólizas de ingresos) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. De la revisión al Control de Folios por Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS Y CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2008		PENDIENTES DE UTILIZAR
			FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS UTILIZADOS	
CF-RAF-APN	500	12	0	4	(*) 484
CF-RAS-APN	100	0	0	0	(**) 100

* El folio inicial a utilizar en el Ejercicio 2009 es el 0017.

**El folio inicial a utilizar en el Ejercicio 2009 es el 0001.

4. En las cuenta "Bancos", la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2008 un saldo de \$1,964,075.38, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Bancos	384,938.39
Inversiones en Valores	1,579,136.99
TOTAL	\$1,964,075.38

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$983,943.18 que equivale al 100% determinando que la documentación que los ampara (recibos de honorarios asimilables a sueldos, recibo de honorarios profesionales, recibos de teléfono y

luz, facturas a nombre de la Agrupación y estados de cuenta bancarios) cumple con la normatividad aplicable.

- De la revisión al Control de Folios por Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se mencionan el número de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelados y los pendientes de utilizar.

RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO 2008	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS PENDIENTES DE UTILIZAR
500	22	5	123	350

Nota: El folio inicial a utilizar en el Ejercicio 2009 es el 0151.

- La Agrupación liquidó impuestos pendientes por pagar por \$23,561.98, la cual en el marco de la revisión del Informe Anual de 2009, se verificará que se encuentren debidamente registrados y con la totalidad de la documentación soporte.
- La Agrupación reportó Ingresos por \$2,949,414.19 y Egresos por \$983,943.18, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$1,965,471.01.

ANEXO 1

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROPUESTA CÍVICA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:50 horas del 14 de mayo de 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 81, párrafo 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Av. Acoxta No. 436, Colonia Ex-hacienda Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, la C. Patricia Tamayo García, persona autorizada por la agrupación política nacional Propuesta Cívica para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2008, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el responsable de la revisión, L.C. Alberto Sánchez Lara, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditor adscrito a la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: _ _

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF/DAPPAPO/1368/09, comunicó a la agrupación política nacional Propuesta Cívica que se designó como auditor para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio 2008 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 34, párrafo 4, en relación con el 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el numeral 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el 18 de mayo concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 19 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

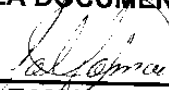
No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:00 horas del 14 de mayo de 2009, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

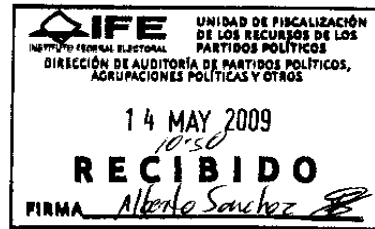


L.C. ALBERTO SANCHEZ LARA

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C. PATRICIA TAMAYO GARCÍA



FORMATO IA-APN

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROPUESTA CÍVICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008

I. INGRESOS

1 Saldo inicial			
2 Financiamiento público			\$ 1,179,716.87
3 Financiamiento por los asociados			\$ 1,692,213.57
Efectivo			\$ -
Especie			\$ -
4 Financiamiento por simpatizantes	\$ -		\$ 800.00
Efectivo			\$ 800.00
Especie	\$ 800.00		\$ -
5 Autofinanciamiento			\$ -
6 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos			\$ 76,683.75
TOTAL			\$ 2,949,414.19

II. EGRESOS

A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES			\$ 726,695.37
SERVICIOS PERSONALES		\$ 494,478.32	
MATERIALES Y SUMINISTROS			
SERVICIOS GENERALES		\$ 227,617.03	
GASTOS FINANCIEROS		\$ 3,562.12	
ADQUISICIONES DE ACTIVO FIJO		\$ 1,037.90	
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			\$ 257,247.81
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA		\$ 50,039.34	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA		\$ 109,811.65	
TAREAS EDITORIALES		\$ 97,396.82	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES			
TOTAL			\$ 983,943.18

III. RESUMEN

INGRESOS	\$ 2,949,414.19	
EGRESOS		\$ 983,943.18
SALDO		\$ 1,965,471.01

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DEL FINANCIAMIENTO

C. SERGIO AGUAYO QUEZADA

FIRMA Sergio Aguayo Quezada

FECHA 13 MAYO 2009



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

**ASUNTO: Se notifican observaciones de
errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.**

México, D.F., a 7 de agosto de 2009

**C. PATRICIA TAMAYO GARCÍA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE
FINANZAS DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL PROPUESTA CÍVICA
PRESENTE.**

*Recibo original de
Oficio 10-0809
Patricia Tamayo
García*

Con fundamento en los artículos 34, párrafo 4; 35 párrafos 7 y 8; 77 párrafo 6; 81 párrafo 1, incisos f) y l) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que las agrupaciones políticas nacionales presenten sobre el origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35, párrafos 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, su agrupación política presentó su informe anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio del 2008.

Cabe resaltar que el Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que estuvo vigente hasta el 10 de Julio de 2008, también es aplicable al presente caso ya que el informe anual que se revisa es el correspondiente al 2008; luego entonces si la situación jurídica o de hecho ocurrió hasta la fecha mencionada, le es aplicable el Reglamento citado vigente durante el lapso en que ocurrió dicha situación.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83 párrafo 1 inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

LFFYC/ADRIASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

Revisión de Gabinete

Inventario Físico

Al verificar las cifras reportadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en la cuenta "Activo Fijo", subcuenta "Mobiliario y Equipo" así como las cifras reflejadas en su Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles, contra la balanza de comprobación del 1 de enero de 2008 específicamente en la cuenta "Activo Fijo", se observó que no coinciden como se detalla a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 1 DE ENERO DE 2008	INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 2008
ACTIVO FIJO			
MOBILIARIO Y EQUIPO	\$4,993.90	\$0.00	\$0.00
EQUIPO DE COMPUTO	13,889.00	13,889.00	13,889.10
TOTAL	\$18,882.90	\$13,889.00	\$13,889.10

Cabe hacer mención que si estos bienes fueron dados de baja, su agrupación omitió informar a la autoridad electoral los motivos por los cuales dieron de baja dichos bienes, especificando sus características e identificándolos en el inventario físico por número, ubicación exacta y resguardo.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar el inventario de Activo Fijo debidamente corregido, el cual debe estar clasificado por cuenta y sub clasificado por año de adquisición; asimismo, debe incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física (domicilio, calle, número exterior e interior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y código postal) y lugar de resguardo.
- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 20.1, 20.3 y 20.8 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio

EFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

2008 y los artículos 12.3, inciso f), 13.2, 19.1, 19.3 y 19.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

Balanzas de Comprobación

Al cotejar los saldos finales reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, contra los saldos iniciales reportados en su balanza de comprobación al 01 de enero de 2008, se observó que no coinciden en algunas cuentas. A continuación se detallan los casos en comento:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	SALDO INICIAL AL 1 DE ENERO DE 2008	DIFERENCIA
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$0.00	\$2,530.00	-\$2,530.00
DEFICIT O REMANENTE	1,183,220.26	1,185,527.90	2,307.64

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Realizar las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que los saldos iniciales reportados al 1 de enero de 2008, coincidan con los saldos finales del ejercicio 2007.
- Las pólizas y los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- En su caso, presentar el formato "IA" Informe Anual, debidamente corregido, de tal forma que los montos que reporten coincidan con las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2008, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 11.2, 19.2, 19.3 y 19.4 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008 y los artículos 11.2, 13.2, 18.2, 18.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

LFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

Gastos en Educación y Capacitación Política

Al verificar la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política" subcuenta "Proyecto Sobre Educación Cívica", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de elaboración de proyectos sobre educación cívica, la cual carece del contrato de prestación de servicios. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-2/03-08	203	14-03-08	Alternativas Sociales en Planeación y Evaluación, S.C.	Elaboración de proyectos sobre Educación Cívica	\$14,000.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su agrupación y el prestador del servicio, en el cual se detalle con toda precisión la obligación y derecho de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 10.10 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro de una póliza; la cual no se localizó, ni su respectivo soporte documental. A continuación se detalla la póliza en comento:

LFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO SEGÚN AUXILIAR	IMPORTE
PD-2/08-08	Comprobación de Ch. Aida Soto	\$2,650.00

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectivo soporte documenta ("Reconocimientos por Actividades Políticas"), en original y con la totalidad de los requisitos señalados en la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 10.1 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas", se observó el registro de cuatro pólizas que presentan como soporte documental recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP", los cuales no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para expedir comprobantes para efectos fiscales, tal como lo establece la normatividad. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PE-2/02-08	025	25-02-08	Teresita del Niño Jesús Sierra Araujo	\$1,765.00
	024	25-02-08	Andrea Ramirez Sánchez	1,600.00
PE-3/04-08	029	08-04-08	Caritina Diaz Teodoro	3,000.00
PE-18/04-08	030	17-04-08	Gabriel Parker Medina	3,000.00
TOTAL				\$9,365.00

Adicionalmente los recibos señalados en el cuadro que antecede, presentan la fecha de expedición incompleta.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

LFFYC/ADR/ASE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

- Los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas "REPAP" en original señalados en el recuadro anterior con la fecha de expedición legible.
- Los recibos "REPAP-APN" detallados en el cuadro anterior, los cuales deberán ser expedidos por un impresor autorizado con registro de autorización para expedir comprobantes para efectos fiscales, anexos a su respectiva póliza.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 10.3, 10.5 y 14.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, no se localizo el registro de remuneración alguna al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional de su Agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se señala el personal en comento:

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
COORDINACIÓN NACIONAL	C. SERGIO AGUAYO QUEZADA	PRESIDENTE	
	C. PABLO ÁLVAREZ ICAZA	COMISIONADO NACIONAL DE MEMBRESÍA	
	C. ANA MARÍA MEDINA	COMISIONADA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	
	C. IGNACIO CUEVAS DE LA GARZA	COMISIONADO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	
	C. CORINNE MARTÍN ARRIETA	DELEGADA	
	C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ	DELEGADO	
	C. CRISTINA MARTÍN ARRIETA	DELEGADA	
	C. RAQUEL PASTOR ESCOBAR	DELEGADA	
	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	DELEGADO	
	C. LUIS MIGUEL CANO	DELEGADO	
	C. CARMINA JASSO	DELEGADA	


LFFYC/ADR/ASL

Página 6 de 12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA	
COORDINACIÓN NACIONAL	C. LAURA MARRERO	SUPLENTE		
	C. JORGE ARMANDO GÓMEZ	SUPLENTE		
	C. MARTHA SAN GERMÁN	SUPLENTE		
	C. ISABEL ROBLES ITURBE	SUPLENTE		
	C. ANDRÉS CARMELO PÉREZ	SUPLENTE		
	C. RICARDO AGUILAR ANDRADE	SUPLENTE		
	C. MARCOS CORONA ALDAMA	SUPLENTE		
	C. CARMEN OBREGÓN RODRÍGUEZ	SUPLENTE		
	C. NANCY MEJÍA	SUPLENTE		
	C. ALBERTO MARTÍNEZ MORÚA	SUPLENTE		
	COORDINACIÓN NACIONAL			
	C. SERGIO AGUAYO QUEZADA	PRESIDENTE		
	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	COMISIONADO NACIONAL DE MEMBRESÍA	(1)	
	C. ANA MARÍA MEDINA	COMISIONADA NACIONAL DE TRANSPARENCIA		
	C. JOSÉ IGNACIO CUEVAS DE LA GARZA	COMISIONADO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL		
	C. JUAN MANUEL MÁRQUEZ	DELEGADO		
	C. SALVADOR QUINTERO MOSQUEDA	DELEGADO	(1)	
	C. LUIS MIGUEL CANO	DELEGADO		
	C. ANA MARÍA MEDINA	DELEGADA		
	C. MAURICIO DEL VILLAR ZAMAONA	DELEGADO		
	C. JOSÉ IGNACIO CUEVAS DE LA GARZA	DELEGADO		
	C. JAVIER TREVIÑO RANGEL	DELEGADO	(1)	
	C. MARTHA SAN GERMAN	SUPLENTE		
	C. CLAUDIA LORETO	SUPLENTE		
	C. RICARDO AGUILAR ANDRADE	SUPLENTE		
	C. MARCOS CORONA ALDAMA	SUPLENTE		
	C. LAURA MARRERO	SUPLENTE		
	C. JORGE ARMANDO GÓMEZ	SUPLENTE		
	C. CARMEN OBREGÓN RODRÍGUEZ	SUPLENTE		
C. ALBERTO MARTÍNEZ MORÚA	SUPLENTE			
C. MICHELLE LAVIN SALVATORI	SUPLENTE			

[Handwritten signature]
LFFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

COMITÉ	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
SECRETARÍA TÉCNICA	C. RAQUEL PASTOR ESCOBAR	SECRETARIA TÉCNICA	
	C. LUIS MIGUEL CANO LÓPEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO DE PROYECTOS	
	C. JAVIER TREVIÑO RANGEL	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL	(1)

Como se observa en el cuadro anterior, las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" se encuentran registradas en más de un cargo, por lo que deberá informar sobre los periodos en los que estas personas ocuparon cada uno durante el ejercicio 2008.

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en las fechas señaladas en la columna "Periodo" del cuadro que antecede.
- Informar los periodos en los que cada una de las personas señaladas con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede estuvieron en cada cargo durante el ejercicio 2008.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde se refleje el cobro de los mismos.
- Proporcionar en su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.

LFFYC/ADR/ASL

Página 8 de 12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 11.2, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, vigente hasta el 10 de julio 2008, así como los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 13.2, 17.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4 y 22.3 incisos a), b) y f) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor, en concordancias con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en las Reglas 2.4.7 y II.2.4.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 25 de abril de 2007 y 27 de mayo de 2008, respectivamente

Servicios Generales

1. Al verificar la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Reuniones de Trabajo" se observaron registros de varias pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de eventos, sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios. Las pólizas en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE-14/10-08	200304	03-11-09	Operadora Nochebuena, S.A. de C.V.	Evento	\$9,812.00
PE-8/10-08	200304	03-11-09			4,462.00
PE-13/10-08	200303	03-11-09			2,964.00
TOTAL					\$17,238.00

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios, en el cual se detalle con toda precisión la obligación


LFFYC/ADR/ASL

Página 9 de 12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

y derecho de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia, condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 7.1, 10.10 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en vigor.

2. Al verificar la cuenta "Servicios Generales" subcuentas "Reuniones de Trabajo" y "Honorarios S.C.", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de eventos y pago de honorarios; la cual presenta como fecha de expedición enero 2007. A continuación se detalla la póliza en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE-9/01-08	2625	07-01-07	Asesores Profesionales Consultores Corporativos, S.C.	Organización, procedimientos y emisión de la información contable fiscal correspondiente al mes de diciembre 2007	\$1,725.00

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 34, párrafo 4, 81, párrafo 1, inciso f) y 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 7.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales vigente hasta el 10 de julio de 2008, y artículos 11.2 y 13.2 del Reglamento en vigor, con las NIF A-2 "Postulados Básicos, Devengación Contable", párrafo 27, y "Periodo Contable" párrafos del 39 al 44 de las Normas de Información Financiera vigentes a partir del 1 de enero de 2006.

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en la cuenta "Impuestos por Pagar", se observaron saldos del ejercicio 2007 por concepto de retenciones de Impuestos

EFFYC/ADR/ASL

Página 10 de 12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

ASUNTO: Se notifican observaciones de errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.

Sobre la Renta e Impuestos al Valor Agregado, así como de los retenidos en el 2008, que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. A continuación se detallan las retenciones en comento:

CONCEPTO	SALDO AL 31-12-07 (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2008		TOTAL DE ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-08 (D)=(A)-(B)+(C)
		IMPUESTOS PAGADOS (B)	IMPUESTOS RETENIDOS (C)	
ISR ASIMILADOS A SALARIOS	\$8,842.76	\$71,278.00	\$85,598.96	\$23,163.72
ISR RETENCIONES POR SERVICIOS	2,451.13	2,451.00	0.00	0.13
ISR POR ARRENDAMIENTO	178.00	2,640.00	2,640.00	178.00
IVA RETENCIONES SERVICIOS PROFESIONALES	2,451.13	2,451.00	0.00	0.13
IVA ARRENDAMIENTO	220.00	2,640.00	2,640.00	220.00
TOTAL	\$14,143.02	\$81,460.00	\$90,878.96	\$23,561.98

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-08".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 13.2 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en concordancia con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2008 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, acompaño copia simple de facturas que presentaron con motivo de la revisión, en virtud de que los originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con los proveedores que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

FFYC/ADR/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA-3896/09

**ASUNTO: Se notifican observaciones de
errores y omisiones Informe Anual 2008 APN.**

En términos del artículo 83, párrafo 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, en relación con los artículos 14.1 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

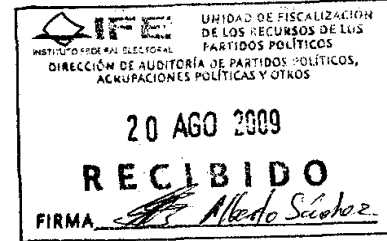
**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

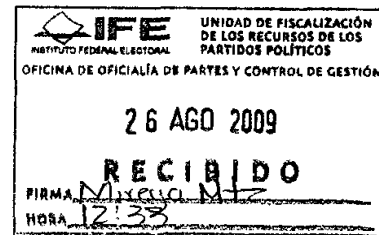
LFFYC/ADR/ASL

ANEXO 4



México, D. F. 20 Agosto 2009

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE



En respuesta a su oficio No. **UF-DA-3896/09** relacionado a las observaciones de errores y omisiones del Informe Anual 2009, se presentan las aclaraciones y rectificaciones que corresponden, así como la documentación comprobatoria solicitada.

REVISIÓN DE GABINETE

Inventario Físico

Al verificar las cifras reportadas en la balanza de comprobación al 31 diciembre de 2007, específicamente en la cuenta "Activo Fijo" subcuenta "Mobiliario y Equipo" así como las cifras reflejadas en su Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles, contra la balanza de comprobación del 1 de enero de 2008 específicamente en la cuenta "Activo Fijo", se observó que no coinciden.

Informe Anual 2007

Del Oficio Núm.: UF/2238/2008 de Observaciones del Informe Anual 2007 APN, se corrigió el monto de \$ 4,993.90.

Se saco de Activo Fijo y se llevo al rubro de Gastos en Operaciones Ordinarias Permanentes:

'5-52-525-0000-000	Adquisiciones de activo fijo	4,993.90
'5-52-525-5251-000	Mobiliario y equipo	4,993.90

Lo anterior y en apego al Art. 20.2 (Activo Fijo) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales:

"Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran o reciban en propiedad deberán contabilizarse como activo fijo. Deberán considerarse como activos fijos los aquellos

bienes cuyo costo sea superior a la cantidad equivalente a cien días de salario mínimo. En el caso de bienes muebles o inmuebles recibidos para su uso o goce temporal, en que no se transfiera la propiedad, su registro se hará en cuentas de orden, a los valores que correspondan, de acuerdo al sistema de valuación establecido, que deberán ser incluidos en los informes respectivos, debiendo formularse las notas correspondientes en los estados financieros, con montos y procedencias. Para efectos de sus reporte en el informe anual, las adquisiciones de activo fijo realizadas en el ejercicio deberán ser reportadas en el rubro de Gastos en Operaciones Ordinarias Permanentes”

(Anexo 1) Se anexa copia de libro mayor con el detalle de importes informe 2007

Balanza de Comprobación

En el Oficio Núm.: UF/2238/2008 de Observaciones del Informe Anual 2007 APN, en el punto:

“Servicios Generales

2. Adicionalmente, como se puede observar en el cuadro que antecede, el recibo referido con (1) corresponde a un depósito de renta, el cual de acuerdo al contrato de arrendamiento presentado será devuelto al desocupar el inmueble, por lo que se debió registrarse en cuenta de Activo como un Depósito en Garantía y no como un gasto. En consecuencia se le solicita lo siguiente:

- Realice las correcciones que procedan a la contabilidad
- Presente la póliza, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen las correcciones y en los que se pueda verificar el registro contable correcto.
- Presente el formato “IA-APN” Informe Anual con las correcciones que procedan
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.
- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), y 49-A, párrafo 1 inciso a) en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 14.2 y 19.1, 19.3 y 19.4 del Reglamento de la materia.”

En virtud de lo anterior, se hicieron las correcciones solicitadas y se sacó de gastos el importe de \$2,530.00 y se mandó al Activo a la Cuenta de Depósitos en Garantía.

EGRESOS

Gastos en Actividades Específicas

Gastos en Educación y Capacitación Política

Al verificar la cuenta “Gastos en Educación y Capacitación Política” subcuenta “Proyecto Sobre Educación Cívica”, se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de elaboración de proyectos sobre educación cívica, la cual carece del contrato de prestación de

servicios celebrado entre la agrupación y Alternativas Sociales en Planeación y Evaluación, S. C., por factura 203 del 14 marzo 2008 en elaboración de proyectos sobre educación cívica, cometo lo siguiente:

No se efectuó contrato por escrito con el prestador de servicio, este se realizó de palabra por tratarse de un evento en una sola exposición.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Reconocimientos por Actividades Políticas

1.- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Reconocimientos por Actividades Políticas" se observó que el registro de una póliza; la cual no se localizó, ni su respectivo soporte documental.

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO SEGÚN AUXILIAR	IMPORTE
PD-2/08-08	Comprobación de ch. Aida Soto	\$ 2,650.00

Se anexa lo siguiente: (Anexo 2)

Original del REPAP, a nombre de Aida Soto por \$2,650.00 Recibo No. 027

Copia de la credencial de elector de Aida Soto.

Póliza detallada para cheque No. 252 por un total de 10,000.00

Copia de Póliza de cheque a nombre de Ana María Medina Armesto.

2.- De los REPAP que no fueron impresos por un tercero con registro de autorización para expedir comprobantes para efectos fiscales.

Siguiendo lo establecido en el 10.5 del Reglamento que Estable los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, y que dice,

El órgano de finanzas de cada agrupación deberá autorizar la impresión ante un tercero de los recibos foliados que se expedirán para amparar los reconocimientos otorgados. Los recibos se imprimirán según el formato "REPAP-APN". Cada recibo foliado se imprimirá en original y dos copias. El impresor en comento deberá contar con registro de autorización para efectos fiscales.

Se pide una disculpa, ya que seguramente existe un error en interpretación al imprimir los recibos según el formato que anexan "REPAP-APN" ya que en este no existe el recuadro donde se indique que lleva la cédula de identificación fiscal de la Agrupación, sin embargo en los formatos de los recibos de aportaciones en especie y efectivo si está indicado. Seguimos el patrón de los formatos que nos anexaron en el Reglamento en mención.

También le comento que estamos solicitando la impresión de los REPAP como recibos de pago, con la cedula de identificación fiscal, y las fechas de

expedición corresponderán a 2009 y no coinciden con los recibos entregados en 2008, por lo que no será posible sustituirlos.

Se anexa copia de los formatos y del artículo 10.5. (Anexo 3)

3.- Adicionalmente los recibos REPAP presentan la fecha de expedición incompleta.

Se anexan los recibos originales con la fecha completa 2008, y comentamos que es un error de nuestra parte en la impresión de los recibos al no cambiar la fecha de expedición, no así en la fecha del periodo en que presentaron sus servicios, donde se indica el año correcto 2008. (Anexo 4)

Órganos Directivos de la Agrupación.

Remuneraciones al personal que integró los Órganos Directivos a nivel Nacional de la Agrupación, registrados ante el Instituto Federal Electoral.

Comento:

De los órganos Directivos de la Agrupación que no recibieron remuneración alguna en el periodo de Enero a Diciembre 2008.

Los Directivos de la Agrupación, están de acuerdo en no recibir remuneración, hasta que la Agrupación se fortalezca y este en condiciones de hacerlo.

De las personas que se encuentran registradas en más de un cargo, se debe a los cambios que ha ido sufriendo la Agrupación y se ven en la necesidad de ocupar mas de un cargo por tener pocos recursos humanos verdaderamente comprometidos con la Agrupación, sin embargo le comento que esto se irá subsanando conforme se realicen las asambleas donde se acuerden los cambios a la estructura y a los estatutos de la Agrupación, mismo que se realizarán durante este año 2009.

Servicios Generales.

1.- Reuniones de Trabajo

Al verificar la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Reuniones de Trabajo" se observaron registros de varias pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de eventos, sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios.

Contrato de prestación de servicios de Operadora Nochebuena, S.A. de C.V.

No se realizó Contrato entre el prestador de servicios y la Agrupación, ya que el evento se realizo en un Hotel, del grupo Operadora Nochebuena y no realizan contratos por este tipo de actividades, y el evento se realizó por única vez, y no

habría eventos subsecuentes, comentando que los pagos se realizaron para reservar los espacios solicitados.

2.- Honorarios.

Al verificar la cuenta "Servicios Generales" subcuentas "Reuniones de Trabajo" y "Honorarios SC", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de eventos y pago de honorarios, la cual presenta como fecha de expedición enero 2007.

PE-9/01-08	F-2625	07/01/2007	Asesores Profesionales Consultores Corporativos, S.C.	\$ 1,725.00
------------	--------	------------	---	-------------

Derivado de un error de captura en la elaboración de factura del prestador de servicios, proporciono mal el comprobante.

Se anexa comprobante corregido. (Anexo 5)

Impuestos por Pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2008, específicamente en la cuenta "Impuestos por pagar", se observaron saldos del ejercicio 2007 por concepto de retención de Impuestos Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, así como los retenidos en el 2008, que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A continuación se detallan las retenciones en comento:

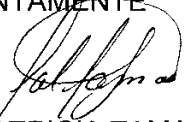
Concepto	Saldo al 31-12-2007	Movimientos de enero a diciembre de 2008		Total de adeudos pendientes de pago al 31-12-8 (D)=(A)-(B)+(C)
		Impuestos Pagados (B)	Impuestos Retenidos (C)	
ISR asimilados a salarios	8,842.76	71,278.00	85,598.96	23,163.72
ISR Retenciones por Servicios	2,451.13	2,451.00	-	0.13
ISR por Arrendamiento	178.00	2,640.00	2,640.00	178.00
IVA Retenciones Servicio Profesionales	2,451.13	2,451.00	-	0.13
IVA Arrendamiento	220.00	2,640.00	2,640.00	220.00
Total	14,143.02	81,460.00	90,878.96	23,561.98

En relación al punto de referencia, cabe mencionar que corresponden a los pagos provisionales del mes de diciembre de 2008; mismos que en el Informe Anual 2008 se entregaron, además de una relación de pasivos al 31-12-2008.

Se anexan comprobantes de los pagos provisionales de diciembre 2008.
(Anexo 6)

Sin más de momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE



C. PATRICIA TAMAYO GARCÍA
SECRETARÍA DE FINANZAS
PROPUESTA CÍVICA, A. P. N.